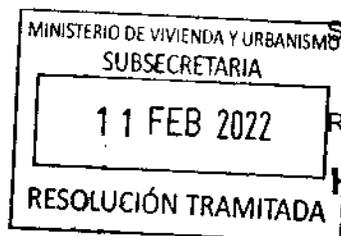


COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, (V. Y U.), DE 2021, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA, EN LOS CASOS QUE PROCEDE.

11 FEB 2022



SANTIAGO,

164

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aprobar la nómina complementaria de proyectos calificados al 15 de diciembre de 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispuesto por la Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021.
- b) Los correos electrónicos de fecha 30 de enero y 03 de febrero de 2022 que dan cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional y de la Jefa (S) de la División Jurídica, ambos de este Ministerio, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase la siguiente nómina complementaria de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, correspondientes a 14 proyectos en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, todos postulados de manera colectiva en las regiones de Valparaíso, Araucanía, Los Lagos, Metropolitana de Santiago y de Ñuble; y 4 proyectos en la modalidad Pequeño Condominio, en las regiones de Antofagasta,

Valparaíso y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 15 de Diciembre de 2021, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
1	Valparaíso	Los Andes	Calle Larga	Colectivo	ABRAHAM SANTOS II	162059	10	10.543,00
2	Araucanía	Cautín	Temuco	Colectivo	MI CASA NUEVA	159445	12	11.503,19
3	Araucanía	Cautín	Loncoche	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA EL OCASO	159711	14	10.326,52
4	Los Lagos	Osorno	Osorno	Colectivo	COMITÉ SITIO RESIDENTE V CENTENARIO UNIDO	159759	16	11.543,00
5	Los Lagos	Osorno	Osorno	Colectivo	COMITÉ SITIO RESIDENTE SAN JOSE I	159760	10	7.623,00
6	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	Colectivo	AVANZANDO POR MI CASA	152333	9	6.612,14
7	Metropolitana	Santiago	Conchalí	Colectivo	UTA MACHAQA	160866	12	8.751,80
8	Metropolitana	Cordillera	Pirque	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA RENACER DE PIRQUE	163471	23	17.141,76
9	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	PUEBLO SECO 2020	159921	7	5.152,60
10	Ñuble	Diguillín	Bulnes	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MAITENES 2	161922	24	15.875,20
11	Ñuble	Diguillín	Pemuco	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA AGUAS DEL PAL PAL	162011	26	19.536,80
12	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LOURDES	163479	29	22.603,20
13	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA EL SEMBRADOR DE SAN IGNACIO II	164341	5	4.025,00
14	Ñuble	Diguillín	El Carmen	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LOS CASTAÑOS	164665	6	4.313,80

Pequeño Condominio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
1	Antofagasta	Tocopilla	Tocopilla	Colectivo	CONDominio EL MAÑO	161367	2	2.531,60
2	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	CONDominio TAPIA TERAN	168558	2	2.733,60
3	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Colectivo	MAÑO	158049	3	4.241,40
4	Metropolitana	Santiago	Peñalolén	Colectivo	PEQUEÑOS CONDOMINIOS 6	168220	12	20.630,47

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

- El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 3. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Los Andes	Calle Larga	Colectivo	162059	10	533,00	170,00	20,00	723,00
2	Araucanía	Cautín	Temuco	Colectivo	159445	12	590,60	204,00	24,00	818,60
3	Araucanía	Cautín	Loncoche	Colectivo	159711	14	571,20	238,00	28,00	837,20
4	Los Lagos	Osorno	Osorno	Colectivo	159759	16	624,00	277,00	32,00	933,00
5	Los Lagos	Osorno	Osorno	Colectivo	159760	10	413,00	170,00	20,00	603,00
6	Metropolitana	Santiago	Cerro Navia	Colectivo	152333	9	392,20	153,00	18,00	563,20
7	Metropolitana	Santiago	Conchalí	Colectivo	160866	12	489,60	204,00	24,00	717,60
8	Metropolitana	Cordillera	Pirque	Colectivo	163471	23	953,40	391,00	46,00	1.390,40
9	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	159921	7	369,60	119,00	14,00	502,60
10	Ñuble	Diguillín	Bulnes	Colectivo	161922	24	991,20	413,00	48,00	1.452,20
11	Ñuble	Diguillín	Pemuco	Colectivo	162011	26	1.246,80	442,00	52,00	1.740,80
12	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	163479	29	1.547,20	528,00	58,00	2.133,20
13	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	164341	5	279,00	85,00	10,00	374,00
14	Ñuble	Diguillín	El Carmen	Colectivo	164665	6	259,80	102,00	12,00	373,80

Pequeño Condominio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Antofagasta	Tocopilla	Tocopilla	Colectivo	161367	2	185,60	34,00	4,00	223,60
2	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	168558	2	195,60	34,00	4,00	233,60
3	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Colectivo	158049	3	278,40	51,00	6,00	335,40

4	Metropolitana	Santiago	Peñalolén	Colectivo	168220	12	1.110,00	204,00	24,00	1.338,00
---	---------------	----------	-----------	-----------	--------	----	----------	--------	-------	----------

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, los montos a pagar se determinan de acuerdo al número de familias que se benefician por esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 3, número 2 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada. En dicho monto, en los casos que correspondía, se incluyó el incremento relativo al área de "Elaboración de proyectos técnicos y contratación de obras", que se señala en el resuelve 7.1 de la Resolución Exenta N°446, (V. y U.), de 2021. Junto a ello, el monto total incluye los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida que determina la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015. En el caso de aquellos proyectos que se acogieron a lo establecido en el resuelve 9.1 de la Resolución Exenta N°446, (V. y U.), de 2021, si bien les fue otorgado el monto de asistencia técnica correspondiente, de acuerdo a lo señalado precedentemente, para el pago de los servicios, el SERVIU deberá haber otorgado la calificación definitiva del o los proyectos.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

Los montos a pagar por la Fiscalización Técnica de Obras se determinan de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en el artículo 4°, número 17, de la Resolución Exenta N°1.875, ya citada.

3. Los montos de subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **185.638,08 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2022, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, según el siguiente detalle por región:

Región	N° Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Antofagasta	4	4.808,00	457,20	5.265,20
Valparaíso	13	13.726,00	1.058,40	14.784,40
Araucanía	26	20.173,91	1.655,80	21.829,71
Los Lagos	26	17.630,00	1.536,00	19.116,00
Metropolitana	56	49.126,97	4.009,20	53.136,17
Ñuble	97	64.930,00	6.576,60	71.506,60

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



GUILLERMO ROLANDO VICENTE
Subrogante

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRO (S)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

NÓMINA DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, (V. Y U.), DE 2021 – CIERRE DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Construcción en Sitio Propio																		
Montos de Subsidio en UF																		
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. Adicional	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Total Proyecto Habitación según Familias Asociadas
1	Valparaíso	Calle Larga	Colectivo	ABRAHAM SANTOS II	162069	10	5.500,00	0,00	0,00	20,00	0,00	1.500,00	0,00	2.500,00	0,00	300,00	0,00	9.820,00
2	Araucanía	Temuco	Colectivo	MI CASA NUEVA	159445	12	7.785,00	0,00	140,00	20,00	0,00	1.800,00	0,00	363,59	0,00	0,00	576,00	10.684,59
3	Araucanía	Lancoche	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA EL OCASO	159711	14	7.690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.349,32	0,00	0,00	0,00	210,00	240,00	9.489,32
4	Los Lagos	Osorno	Colectivo	COMITE SITIO RESIDENTE Y CENTENARIO UNIDO	159759	16	10.350,00	0,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.560,00
5	Los Lagos	Osorno	Colectivo	COMITE SITIO RESIDENTE SAN JOSE I	159760	10	6.500,00	0,00	0,00	20,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.020,00
6	Metropolitana	Cerro Navia	Colectivo	AVANZANDO POR MI CASA	152333	9	4.950,00	0,00	0,00	20,00	160,00	758,94	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	6.048,94
7	Metropolitana	Conchalí	Colectivo	UTA MACHAQA	160866	12	6.600,00	0,00	70,00	0,00	0,00	1.364,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.034,20
8	Metropolitana	Pirque	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA RENACER DE PIRQUE	163471	23	13.340,00	0,00	0,00	60,00	0,00	2.149,36	0,00	0,00	0,00	70,00	132,00	15.751,36
9	Ñuble	San Ignacio	Colectivo	PUEBLO SECO 2020	159921	7	3.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.650,00
10	Ñuble	Buñes	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MAITENES 2	161922	24	13.115,00	0,00	70,00	0,00	0,00	1.188,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.423,00
11	Ñuble	Pemuco	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA AGUAS DEL PAL PAL	162011	26	14.280,00	0,00	0,00	40,00	160,00	2.016,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.796,00
12	Ñuble	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA LOURDES	163479	29	15.670,00	0,00	140,00	40,00	240,00	3.030,00	1.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.470,00
13	Ñuble	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA EL SEMBRADOR DE SAN IGNACIO II	164341	5	2.745,00	0,00	70,00	20,00	80,00	486,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.651,00
14	Ñuble	El Carmen	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA LOS CASTAÑOS	164665	6	3.300,00	0,00	0,00	20,00	80,00	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.940,00

Pequeños Condominios																				
Montos de Subsidio en UF																				
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. Adicional	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Subsidio altura	Equip.	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
1	Antofagasta	Toopilla	Colectivo	CONDOMINIO EL MAÑO	161367	2	1.232,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	500,00	0,00	16,00	0,00	220,00	40,00	2.308,00
2	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	CONDOMINIO TAPIA TERAN	168558	2	1.342,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	500,00	0,00	2,00	96,00	220,00	40,00	2.500,00
3	Valparaíso	Valparaíso	Colectivo	MAÑO	158049	3	2.195,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	60,00	3.906,00
4	Metropolitana	Peñalolén	Colectivo	PEQUEÑOS CONDOMINIOS 6	168220	12	9.744,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.028,89	0,00	1.775,58	0,00	120,00	1.584,00	1.800,00	240,00	19.292,47

N° Fam. / Unid.
 Base
 Grupo Familiar
 Discap.
 Mov. Red.
 Alb. Trans.

Habit.
 Habit. 1,5% facultad Director
 Territ. Espec.
 Premio al Ahorro
 Equip.

Subsidio de Habitación
 Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
 Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
 Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional
 Subsidio de Equipamiento